



RES. DECECO Nº 885 - 23  
EXPEDIENTE. Nº 6393/23  
Salta, 12 OCT 2023

**VISTO:** El pedido efectuado por la alumna María Belén CARDOZO, D.N.I. Nº 36.934.809, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ (fs. 5), Roger LEGUIZAMON (fs. 6 vuelta), Einer Gaspar BATISTA (fs. 7 vuelta) y Daniel Enrique MAIGUA (fs. 7 vuelta), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 11, mediante Despacho Nº 344/2023, los informes de los docentes antes mencionados.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Otorgar a la alumna María Belén CARDOZO, D.N.I. Nº 36.934.809, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra a fojas 2 y 3, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Matemática I: **nota 5 (cinco)**, fecha 01/08/2011, libro 3F, folio 11, acta 0090 (no registra aplazos) y Estadística I: **nota 4 (cuatro)**, fecha 03/12/2014, libro 3F, folio 1, acta 0123 (no registra aplazos) por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadísticas**.
- Contabilidad I: nota 2 (dos), fecha 05/08/2014, libro 1F, folio 1, acta 0084; nota 2 (dos), fecha 05/03/2013, libro 1F, folio 2, acta 0024; nota 2 (dos), fecha 21/05/2013, libro 1F, folio 1, acta 0043; nota 2 (dos), fecha 04/07/2013, libro 1F, folio 1, acta 0059; nota 1 (uno), fecha 03/12/2013, libro 1F, folio 2, acta 0114; nota 1 (uno), fecha 17/12/2013, libro 1F, folio 2, acta 0133; nota 2 (dos), fecha 20/05/2014, libro 1F, folio 1, acta 0045; nota 2 (dos), fecha 22/07/2014, libro 1F, folio 1, acta 0067; nota 2 (dos), fecha 18/02/2013, libro 1F, folio 1, acta 0006 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 16/09/2014, libro 1F, folio 1, acta 0097 por la asignatura **Introducción a la Contabilidad**.





**ARTÍCULO 2º.- Otorgar** a la alumna María Belén CARDOZO, D.N.I. Nº 36.934.809, **reconocimiento parcial** de la asignatura Seminario de Inglés Técnico: nota 6 (seis), fecha 04/12/2015, libro 7F, folio 1, acta 0159 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra a fojas 2 y 3 del Expediente de referencia, por la asignatura **Inglés Básico** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, debiendo rendir el Coloquio correspondiente a la parte oral, para obtener reconocimiento total.

**ARTÍCULO 3º.- Establecer** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 4º.- Fijar** el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna María Belén CARDOZO, apruebe el Coloquio de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

**ARTÍCULO 5º.- Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.  
gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. U.